

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"

MUNICIPALIDAD DE
LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 132 - 2022/SG

Lima, **17 AGO 2022**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO, el Memorando N° D000253-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos y el Informe N° D000650-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 126-2022/SG, de fecha 15 de agosto de 2022, se aceptó la renuncia de doña DEYANIRA ANEEL GOICOCHEA ROJAS, al cargo de Administradora (Plaza 132 de CAP) y a su vez se concluye la encargatura de funciones como Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA,

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante la Ordenanza N° 1955° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 11 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA y el Anexo N° 1 "Organigrama del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad de Lima Metropolitana;

Que, al contar con un documento de gestión aprobado mediante Ordenanza, a través del cual, se cuenta con una Subgerencia prevista denominada Subgerencia de Concesiones y Eventos y con el compromiso de reestructurar los puestos con la elaboración del Cuadro de Asignación del Personal Provisional - CAPP, es necesario encargar las funciones de la Subgerencia de Concesiones y Eventos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Subgerencia referida, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras se designe a el/la titular;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos propone encargar a don Alexander Huapaya Sánchez, Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura, las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2022, a don **ALEXANDER HUAPAYA SANCHEZ**, las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, hasta la designación de el/la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.-PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Manuel de la Flor Matos
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

